

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 345 - 2014/MPP/A

Puno, 0 3 JUL 2014

## VISTO:

La carta con Reg. Nº 3161, y disposición del Titular del Pliego; y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 715 – 2010/MPP/A, de fecha 15 de noviembre del 2010, se designó a Raúl Alcides Izaguirre Almonte, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que fuera ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2014/MPP/A, de fecha 25 abril del 2014.

Que, la persona de Raúl Alcides Izaguirre Almonte, mediante el documento del visto renuncia al cargo que se le ha encomendado; por lo que, debe aceptarse su renuncia, darse por concluida la disposición descrita en el considerando precedente y designarse a un nuevo responsable de la referida Sub gerencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por Raúl Alcides Izaguirre Almonte, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación de Raúl Alcides Izaguirre Almonte, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno; en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 715 – 2010/MPP/A., así con la Resolución de Alcaldía N° 214-2014/MPP/A, de fecha 25 de abril del 2014, agradeciéndole por sus servicios prestados con responsabilidad.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a DANIEL DANTE CHOQUEHUANCA QUISPE, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno; acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 4°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAL DOB PROVINCIAL DE PUNO

Abog. man't. Monzon Granda

NUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

con Javier Humpiri Yucra

ON BEP MAN